



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2019-00246-00

Teniendo de presente que la audiencia programada para el día 4 de diciembre de 2020 a las 8:00 Am, no es posible llevarse a cabo por cuestiones de conectividad de la plataforma, se procederá a reprogramarla; en consecuencia, se fija como nueva fecha de audiencia el **DÍA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 A LAS 8:00 AM** para dar aplicación a los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SE CITAN las partes y sus apoderados, para que concurran en la fecha señalada para la audiencia, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifezise o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de Decreto 806 del 4 de Junio de 2020¹, y por ello, se les previene que en esa oportunidad se practicarán en lo pertinente las pruebas solicitadas y decretadas en auto fechado el 14 de enero de 2020.

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y testigos, especificando el nombre y su calidad, para efectos de remitirles el enlace o vínculo que corresponda a la audiencia.

Igualmente las partes deberán procurar la asistencia de las personas respecto de las cuales hayan solicitado su testimonio

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarlo al Centro de Servicios a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.